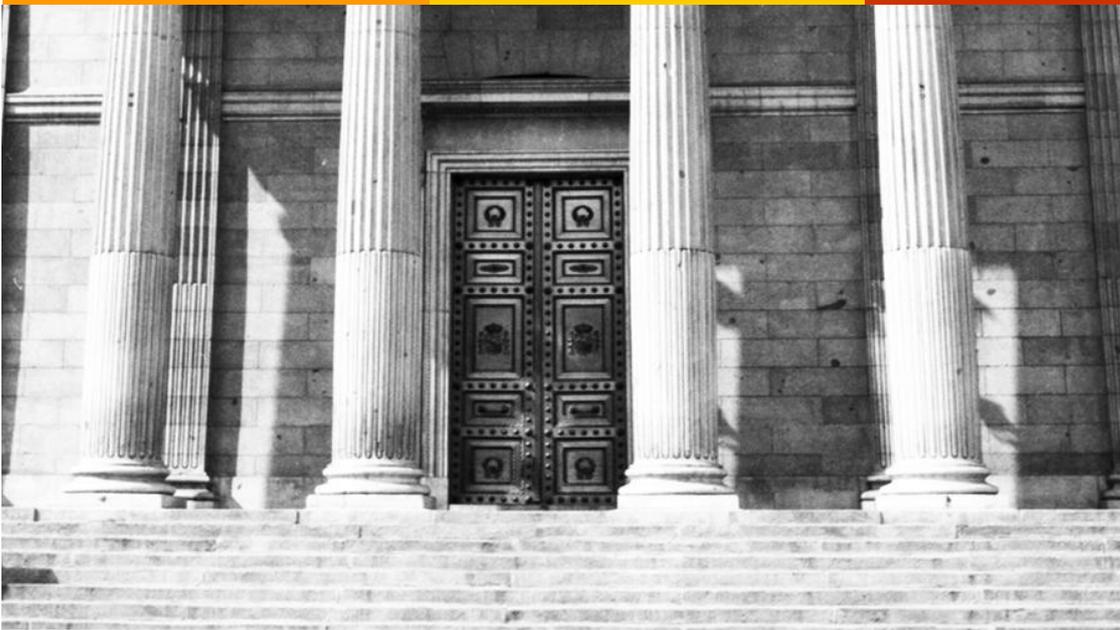


Ley de Enjuiciamiento Criminal

CONSEJO DE MINISTROS

La nueva Ley de Enjuiciamiento criminal entra en el

Parlamento



El Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal determina que el Ministerio Fiscal asuma la dirección de la investigación

El Consejo de Ministros abre el camino para renovar la legislación penal de 1882

El Consejo de Ministros ha recibido sendos informes del ministro de Justicia sobre dos Anteproyectos de Ley de máxima trascendencia: uno de carácter orgánico, Desarrollo de los Derechos Fundamentales Vinculados al Proceso Penal, para dar cumplimiento a los artículos 81.1 y 55.2 de la Constitución; y otro, de carácter ordinario, que se concreta en la **nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal**, que regula las condiciones de ejercicio de esos derechos, así como todos los elementos procedimentales que integran el citado proceso. Con ambos Anteproyectos, que son complementarios, se establece un tratamiento jurídico unitario y una regulación actualizada de todas las instituciones procesales penales.

La necesidad de esta nueva norma, reclamada también por todos los sectores jurídicos, se fundamenta en el hecho de que en la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, que data de 1882, conviven normas redactadas a lo largo de tres siglos, que han de ser reinterpretadas constantemente por los jueces, lo que lógicamente genera inseguridad jurídica.

El Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal (789 artículos) determina, entre otros muchos asuntos innovadores, que el Ministerio Fiscal asuma la dirección de la investigación, pero siempre bajo un control judicial imparcial, pues el juez, al no dirigir la investigación, puede resolver los conflictos sin estar contaminado de ningún posible prejuicio. En definitiva, investigará el fiscal, pero habrá “más juez” en el proceso penal.

Como ocurre en la práctica totalidad de los Estados democráticos, la investigación del delito se encomienda al Ministerio Fiscal (art. 55.2), del que dependerá la policía judicial (art. 433). De este modo, se salvaguarda la independencia del juez y se evita que su implicación en la investigación pueda contaminar su imparcialidad y su posición de garante de los derechos de las partes, incluidos los derechos y libertades de las personas que están siendo investigadas.

Cuando el juez investiga la posible existencia de un delito, parece como si ya estuviese juzgando y las diligencias que practica como si ya fuesen pruebas; sin embargo, las únicas pruebas válidas para juzgar a una persona son aquellas que se determinan en el juicio oral. Por tanto, una cosa es la investigación y otra distinta es decidir, una vez concluida ésta, si existen elementos suficientes para acusar y, en su caso, proceder a la apertura de un juicio y, posteriormente, a la celebración del mismo. En suma, con el nuevo modelo de proceso penal la investigación la dirige el fiscal y el proceso de investigación es controlado por el juez.

Figura del Fiscal responsable de la investigación

El Ministerio Fiscal actuará con sujeción a los principios de legalidad (art. 57) e imparcialidad (art. 59) y, por ello mismo, se crea la figura del “fiscal responsable de la investigación” (art. 64), que quedará individualmente determinado y estará asistido de todas las garantías previstas en su Estatuto Orgánico para asegurar su objetividad e independencia. Además, ese fiscal podrá dirigir un equipo de fiscales cuando la naturaleza de la investigación así lo exigiera.

El fiscal inicia la investigación mediante decreto (art. 457) que, salvo en los casos en que se haya acordado secreto, será comunicado a los denunciadores, ofendidos o perjudicados, así como a las personas investigadas, informándoles de sus derechos.

Si el Fiscal decidiese archivar la denuncia, esta decisión podrá ser recurrida ante el juez de garantías (art. 459 y 492). Asimismo, si el fiscal denegase la práctica de alguna diligencia de investigación interesada por la defensa, también existe recurso ante el citado juez (art. 495). Todas las diligencias de investigación que acuerde practicar el fiscal y que afecten a derechos fundamentales requerirán siempre de la previa autorización judicial.

NUEVA LECRIM - SIGLO XXI

—Normas redactadas a lo largo de tres siglos, que han de ser reinterpretadas constantemente, se convierten en una única norma.

—La investigación del delito se encomienda al Ministerio Fiscal.

—Se intensifica el control judicial.

—Se crea la figura del Fiscal responsable de la investigación, que se iniciará por decreto, salvo excepciones.

—12 meses para llevar a cabo la investigación. 18 en la Audiencia Nacional

Artículo de Cándido Conde-Pumpido publicado en “El País” sobre la reforma de la Lecrim

EL PAÍS, miércoles 27 de julio de 2011 23

OPINIÓN

Una ley procesal para este mundo



CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO
Nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal data de 1882, muy lejos de la España de hoy

Hace pocas semanas se celebró en Seúl (Corea) la IV Cumbre Mundial de Fiscales Generales organizada por Naciones Unidas. En ella se sucedieron las intervenciones de los representantes de los ministerios públicos que desempeñan un papel más relevante en el actual marco global de lucha contra el delito. Todos, sin excepción, como viene sucediendo desde hace años, coincidimos en reconocer como objetivo esencial e inaplazable la progresiva integración y el refuerzo de la cooperación entre los distintos sistemas jurídicos. Creemos que solo por esa vía será posible salvaguardar el respeto a la ley y, por tanto, la seguridad de los ciudadanos en un mundo que, gracias a la tecnología aplicada a las comunicaciones y los transportes, ya no tiene fronteras para el crimen. Pero sí para la justicia, aún fuertemente vinculada a la noción de soberanía territorial.

Todos coincidimos, pues, en el diagnóstico y en la voluntad de trabajar en común. Pero uno —solo uno— de los intervinientes era distinto, porque su sistema procesal es diferente y no encaja, no se entiende, no dispone de referencias homologables que faciliten ese esfuerzo compartido. Era, claro está, el representante de España.

En el ministerio fiscal español hemos reflexionado largamente y sabemos que el éxito de la cooperación jurídica internacional depende de la existencia de órganos e instrumentos capaces de reconocerse y coordinarse directa y horizontalmente, de Estado a Estado, para hacer más ágil la colaboración y no tropezar a cada paso con el obstáculo de nuestras propias diferencias en la persecución transfronteriza del delincuente. Esas estrategias incluyen también en nuestro contexto regional más cercano avances institucionales como la creación de un fiscal europeo, previsto por el Tratado de Lisboa para la protección de los intereses económicos de la Unión (cuya imperiosa necesidad no parece difícil de percibir en estos días), o la progresiva armonización marcada, en el ámbito de las garantías y las libertades, por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Pero el vetusto modelo español no cuadra en esos parámetros. Nuestro ordenamiento permanece lastrado por un modelo de proceso penal diseñado hace 129 años, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, lógicamente fruto de su tiempo y reflejo de un mundo que, ocioso es decirlo, nada tenía que ver con el que conocemos y habitamos los españoles de la segunda década del siglo XXI.

Por eso no es de extrañar que en las últimas décadas ese modelo haya ido sobreviviendo penosamente, parche a parche, en buena medida gracias al mérito de jueces, fiscales y demás profesionales del derecho, al permanente goteo de condenas del propio

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE

Artículo completo en www.fiscal.es sección de noticias

El fiscal cuenta con un plazo legalmente fijado para llevar a cabo la investigación (doce meses y hasta dieciocho meses en investigaciones de la Fiscalía de Audiencia Nacional o de las fiscalías especiales; art. 481) y sólo podrá ser prorrogada cuando el juez lo autorice expresamente previa audiencia de las partes (art. 482).

Concluida la fase de investigación, si el fiscal considera que existe prueba suficiente, ejercerá la acción penal presentando escrito de acusación ante el juez de la Audiencia Preliminar, celebrándose lo que la Ley denomina ‘juicio de acusación’, en el que se tendrá presente las pruebas presentadas y las alegaciones de las partes.

Si el juez considera que existen motivos para procesar, se iniciará ante otro juez o tribunal el juicio oral en el que se decidirá la culpabilidad o la inocencia de los acusados. En todas estas otras fases del proceso las funciones del fiscal son sustancialmente similares a las que ejerce en la actualidad, incluidas las que le habilitan para la interposición de recursos. Más info. www.fiscal.es (noticias)

“ En un mundo en el que la Justicia ha saltado a la era digital, el sistema español sigue emitiendo señales analógicas que el paradigma universal no puede leer. Incluso si todos estuvieran equivocados, y nuestra vieja y singular fórmula fuera mejor que la suya, deberíamos pensar en las consecuencias de ese progresivo aislamiento. Pero es que, además, basta asomarse a los datos de nuestra Justicia Penal —casi cinco millones anuales de procedimientos judiciales de los que sólo llegan a término trescientos mil, con graves problemas para ejecutar luego las sentencias— ... ”

Cándido Conde-Pumpido
Fiscal General del Estado

IAP
2011
Seoul, Korea



→ Totems y Fiscales

El cartel ilustrativo de la 16 Reunión Plenaria de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), representa a los Jangseungs, o totems "guardianes del pueblo" según la tradición coreana, que son unas figuras fabricadas en madera y situadas en la entrada de los pueblos para ahuyentar a los demonios.

Tradicionalmente los coreanos invocaban a los Jangseungs, para que protegieran sus vidas y la de sus pueblos. El buen humor y la amabilidad, reflejados en sus caras de madera, son características comunes a todos ellos.

En esta ocasión los organizadores de la 16 conferencia de la IAP han querido establecer una similitud entre estas figuras tradicionales y los Fiscales, cuya principal responsabilidad es proteger a la sociedad de los crímenes, y preservar la seguridad pública.

Así, según especifica la organización en el folleto de bienvenida ofrecido a los participantes, los Jangseungs son guardianes de los pueblos y los Fiscales los guardianes de la Justicia,... todos en la misión de traer paz, prosperidad y seguridad a los ciudadanos.



COREA DEL SUR

REUNIÓN INTERNACIONAL DE LOS MÁXIMOS REPRESENTANTES DE FISCALÍAS

GUATEMALA + QATAR + BUCAREST → SEÚL



CUMBRE DE FISCALES GENERALES / SEÚL 2011



Joon Gyu Kim, Fiscal General de Corea y principal organizador de este encuentro realizado también con el apoyo de Naciones Unidas. En la fotografía durante la reunión mantenida con el Fiscal General de España

Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales Generales en Seúl, con 121 países participantes

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha asistido en Seúl, la capital de Corea del Sur, a sendas reuniones internacionales de la máxima relevancia, en las que estuvo acompañado por Rosa Ana Morán Martínez, Fiscal de Sala de Cooperación Internacional.

El Fiscal del Tribunal Supremo de Corea Joon Gyu Kim, la máxima jerarquía de la Fiscalía en este país, fue el encargado de organizar, con el apoyo técnico de Naciones Unidas, la Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales Generales, entre los días 30 de Junio y 1 de Julio, tras las celebradas en Guatemala, Qatar y Bucarest. Como ya ocurrió en 2009 en Bucarest, la cumbre tuvo como precedente la reunión plenaria de la IAP (Asociación Internacional de Fiscales) que, en este caso, organizó dos días antes su decimosexta reunión plenaria.

La reunión de la IAP, en la que estuvieron presentes más de 400 fiscales de todo el mundo, se celebró bajo el lema "La Fiscalía como servicio público". Foro en el que, a través de mesas redondas de composición amplia y multiregional, se abordaron diversas cuestiones desde cada una de las visiones procedentes de cada sistema de justicia, tales como las obligaciones y responsabilidades de los Ministerios Públicos, la extensión de las funciones de los Fiscales más allá de las competencias penales, el fortalecimiento de los servicios de las Fiscalías, y la forma en que el Ministerio Público desarrolla e incorpora el interés público.

El Fiscal General del Estado intervino en la tercera sesión plenaria, abordando el tratamiento actual de los "Crímenes de discriminación" y especialmente su regulación en el ordenamiento español y la especialización prevista en la Fiscalía General del Estado respecto a este tipo de delitos.

Por lo que a la Cumbre Mundial de Fiscales respecta, contó con la participación de las Fiscalías de 121 países, en la gran mayoría de los casos representados al máximo nivel directamente por los Fiscales Generales. Fue inaugurada por el presidente de la República de Corea, Lee Mung Bak, quien, junto al Fiscal General de Corea y el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon —éste a través de videoconferencia—, abrieron las sesiones con sus intervenciones. Naciones Unidas estuvo presencialmente representada por Patricia O' Brien de la Subsecretaría para Asuntos Legales de Naciones Unidas.

La primera sesión plenaria estuvo dedicada al análisis de las técnicas y mecanismos para la recuperación de activos procedentes del delito, una de las prioridades de UNODC en esta etapa.

La segunda mesa redonda abordó el papel de los Fiscales en relación con determinados sujetos usuarios o destinatarios de la administración, se analizó el papel de víctimas, testigos, colaboradores, menores, extranjeros víctimas de trata o tráfico de personas, buscando un tratamiento adecuado por parte de los distintos Ministerios Públicos a quienes se exhorta a representar un papel clave en la atención adecuada y respetuosa a los distintos tipos de intervinientes en las distintas etapas del proceso.

Y la tercera, en la que intervino el Fiscal General del Estado para plantear la necesidad de respuestas conjuntas a los crímenes internacionales, analizando el papel central de lo Tribunales Internacionales y especialmente el de la CPI, se dedicó a los retos planteados por la delincuencia emergente y los crímenes internacionales.

La cuarta reunión plenaria se centró en la transición a un nuevo paradigma del mecanismo de cooperación, que llegó a la conclusión de utilizar formas de comunicación directas y reducir la burocracia y formalidades en la cooperación. La llamada el Fiscal General de Chile a combatir las redes con redes resume claramente la necesidad de trabajo en conexión entre las Fiscalías. (Información ampliada en la sección de noticias de www.fiscal.es)



Las conclusiones de la Cumbre : www.worldsummitpg2011.kr

GALERIA DE IMÁGENES. // www.fiscal.es noticias



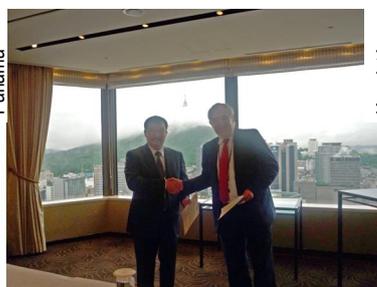
Cándido Conde-Pumpido, durante su intervención en ambas conferencias Internacionales. El Fiscal General de Chile, Sabas Chahuán. Fotografía de todos los Fiscales Generales que asistieron a la IV de Seúl.



Reuniones bilaterales. Acuerdos de cooperación internacional



Panamá



Kazajistán



Turquía

El Fiscal General del Estado y la Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional, **Rosana Morán**, inicialmente mantuvieron una reunión con el Fiscal del Tribunal Supremo de **Corea**, Joon Gyu Kim, país con quien se firmó un Memorando de entendimiento entre las dos Fiscalías para favorecer la cooperación mutua en la lucha contra la delincuencia organizada y el blanqueo. Posteriormente el Fiscal General del Estado se entrevistó con el Fiscal General de **Kazajistán**, Askhat Daulbayev, con el que se rubricó un Memorando de colaboración que llevaba tiempo siendo negociado entre ambas Fiscalías y que finalmente pudo ser concretado aprovechando la coincidencia en la Cumbre, de los dos Fiscales Generales. El Fiscal General de Kazajistán aprovechó también para invitar al Fiscal General español a la reunión regional de la IAP para Asia y Europa oriental que se celebrará en Astana en Octubre de 2011.

Asimismo, se organizó una reunión bilateral con el Fiscal General de **Turquía**, Hassan Irbil, y con el Fiscal General de **Arabia Saudí**, Mohammed Aib Fahd Alabdullah, para dar continuidad a las nuevas relaciones establecidas entre la administración de Justicia de ambos países a raíz de la visita a España realizada el pasado mes de mayo.



CENTRO AMÉRICA

RED DE FISCALES DE CENTROAMÉRICA DE NACIONES UNIDAS
IGNACIO DE LUCAS. Fiscal.

RED DE FISCALES ONU

IGNACIO DE LUCAS

Coordinador del Proyecto Red de Fiscales contra
el crimen organizado en Centroamérica (REFCO)

1-

Los días 15 y 16 de marzo se ha celebrado el **primer encuentro en Panamá** de la Red centroamericana de Fiscales contra el crimen organizado y el narcotráfico (REFCO). Un encuentro donde se han trazado los objetivos de esta agrupación ¿Cuáles son estos objetivos que se propone conseguir la Red de Fiscales de Centroamérica?

Esta Red, que comprende todas las Fiscalías de crimen organizado y narcotráfico de Centroamérica (Panamá, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Belice), pretende primero fomentar el contacto y la confianza entre los fiscales especializados en estas áreas, que en muchos casos, ni siquiera se conocían. Para que os hagáis una idea, nuestra reunión permitió que por primera vez se reunieran todos los Fiscales Jefes de crimen organizado de Centroamérica.

A partir, de ahí, tratamos de trabajar en dos direcciones, la actividad regional, fomentando las actividades conjuntas de capacitación e intercambio de buenas prácticas entre las distintas Fiscalías como talleres regionales acerca de la metodología en la investigación de delitos concretos; y la actividad nacional, encaminada a mejorar las estructuras de las respectivas Fiscalías de crimen organizado y la relación entre ellas y las Fiscalías especiales que existen en cada país como pueden ser las de lavado de activos o las de trata de personas. El valor añadido que representa la Red es precisamente la capacidad para desarrollar estas actividades de apoyo y asistencia técnica en la región desde una estrategia coordinada y común, centrándonos en el combate de la delincuencia organizada en sus diversas manifestaciones en una región que exige este tipo de esfuerzo.



Ignacio de Lucas

Fiscal experto en Cooperación Internacional
Coordinador del Proyecto Red de Fiscales contra
el crimen organizado en Centroamérica (REFCO)

Boletín de la Red de Fiscales de Centroamérica
REFCOMUNIDAD



Enlace al boletín de la REFCO

[http://www.unodc.org/
mexicoandcentralamerica/es/
webstories/2011/boletin2RedFiscales.html](http://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2011/boletin2RedFiscales.html)

2-

Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Bélice ¿Qué características tienen en común y de especial estos países para que necesiten de una especial consideración desde el ámbito del derecho y de la actividad delictiva?

Para contextualizar la situación que vive Centroamérica, creo que tenemos en primer lugar que cambiar nuestra perspectiva del crimen organizado. Mientras que en Europa es un problema casi exclusivo de seguridad, en la región centroamericana es además un problema de gobernabilidad, en tanto que las organizaciones criminales han creado, en muchos casos, estructuras paralelas a las estatales, sustituyendo así algunos servicios (economía, seguridad..) que el Estado no puede prestar.

De acuerdo con los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) representan la zona más violenta e insegura del mundo en términos de tasa de homicidios. Si sumamos la incidencia de factores como su ubicación geográfica, entre la principales áreas de producción y consumo de droga, las actividades de las pandillas y maras, el fácil acceso a las armas ligeras o la debilidad de algunas instituciones, advertimos una situación que exige una respuesta regional coordinada y urgente.

3-

Hace apenas un mes **dos fiscales fueron vilmente asesinados** en el cumplimiento de sus funciones, en Guatemala y en Honduras. A raíz de estos sucesos —a los que hay que añadir los 250 defensores de los derechos humanos que sufrieron ataques en 2010—, la ONU ha manifestado su preocupación por que estos asesinatos puedan perjudicar los esfuerzos de los fiscales por combatir el crimen y la impunidad. ¿Cómo ven los fiscales de la región este peligro?

Estas lamentables noticias, como aquellas otras que recibimos regularmente y que nos informan de las ejecuciones de ciudadanos anónimos en distintos países de la región, deben animarnos a renovar nuestros esfuerzos y fortalecer nuestras convicciones para luchar contra la delincuencia organizada. Deben hacernos reflexionar acerca de cuáles son las razones por las cuales, pese a los indudables esfuerzos humanos y económicos que se están realizando en Centroamérica, la sensación de impunidad y la violencia están tan presentes en nuestro quehacer diario. Es cierto que el asesinato de estos fiscales puede dejar un poso de desánimo y temor. Sin embargo, creo que es tiempo de abordar estas manifestaciones de criminalidad, comunes a todos los países de Centroamérica, en una u otra medida, desde una estrategia coordinada y sólida, que persiga la corrupción que afecta a las instituciones, que estrangule los recursos financieros de las organizaciones criminales, y de las maras en particular, haciendo uso de todos los recursos que los respectivos ordenamientos jurídicos nos brindan y dotando a los fiscales de herramientas eficaces para la persecución y desmantelamiento de estos grupos criminales.

“

... el asesinato de estos

fiscales puede dejar un poso de desánimo y temor. Sin embargo, creo que es tiempo de abordar estas manifestaciones de criminalidad, comunes a todos los países de Centroamérica, en una u otra medida, desde una estrategia coordinada y sólida, que persiga la corrupción que afecta a las instituciones, que estrangule los recursos financieros de las organizaciones criminales, y de las maras en particular ...

”

11/07/2011

Elvira Tejada de la Fuente ha asumido el cargo de Fiscal Delegada para la lucha contra la Delincuencia Informática, y deja la Secretaría Técnica tras siete años al frente de "la sala de máquinas del Ministerio Fiscal", como la definió el Fiscal General, quien presidió el acto de Toma de Posesión.

A Elvira Tejada, le sustituye como Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica Pedro Crespo, que contará como Teniente Fiscal con **María Antonia Sanz Gaité**, destinada hasta ahora también en la Secretaría Técnica.

Isabel Rodríguez Mateo, quien en la actualidad desempeñaba sus funciones en la Inspección Fiscal, tomó posesión de su cargo como nueva Fiscal del Tribunal Supremo.

También se ha incorporado a la Secretaría Técnica el Fiscal **Ignacio Rodríguez Fernández**.



Elvira Tejada de la Fuente

18/07/2011

El lunes 18 de julio tomó posesión de su cargo, **Pedro Crespo Barquero**, nuevo Fiscal de Sala, Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, en sustitución de Elvira Tejada.

El acto estuvo presidido por el Fiscal General del Estado, quien dedicó unas palabras al nuevo Fiscal "principal estrategia de la transformación modernizadora de la Fiscalía española", apuntó.

Conde-Pumpido, quiso destacar el papel de Pedro Crespo como impulsor y defensor de las posiciones del Ministerio Fiscal ante el Parlamento, en las reformas legislativas que más afectan a los Fiscales: la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal, la del Código Penal y la de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Lecrim). El Fiscal subrayó, "la labor más importante" desarrollada por Pedro Crespo, como miembro de la Comisión Redactora para la Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, durante el Ministerio de Mariano Fernández Bermejo y posteriormente, como miembro del grupo de trabajo que ha conseguido redactar en siete meses el texto definitivo, concluido hace unas semanas. (+Info. www.fiscal.es)



Isabel Rodríguez, María Antonia Sanz, Ignacio Rodríguez



Pedro Crespo y Juan Marín Casallo



S.O.S. Documentos

¿Cómo puede ser que, si queremos estudiar la actividad de los fiscales a lo largo de la historia, nos encontremos con abundante información acerca del fiscal de la Edad Media y, sin embargo, apenas existan documentos que permitan analizar la labor que desarrollan los fiscales contemporáneos, a excepción de los que forman parte de los procedimientos judiciales?

Estamos ante una cuestión que trae de cabeza a los archivistas y bibliotecarios de las Instituciones Públicas, quienes alertan del peligro de destruir documentos que, aunque no lo parezcan, revisten el carácter de Patrimonio del Estado por tratarse de las credenciales en la que se plasma la actividad de los Poderes Públicos y de su interacción con los ciudadanos de todas las épocas.

María Luisa Conde, directora de la Biblioteca de la Fiscalía General del Estado, aclara a este respecto que estamos ante un tema crucial, hasta tal punto "que de acuerdo con el contenido del artículo 49.2 de la Ley 16/1985 los documentos producidos por la actividad de las Instituciones Públicas forman parte del Patrimonio Histórico desde el mismo momento de su creación por lo cual debería ser considerado de la misma forma cargarte Las Meninas que eliminar documentos públicos y, sin embargo, no nos parece lo mismo porque no tenemos la misma idea de valor. Creemos que un cuadro es un valor económico, y no es así. Las Meninas no podríamos sustituirlas por dinero. Su valor es moral, incalculable, es un bien cultural. Y lo mismo ocurre con los documentos tanto históricos como de gestión, que garantizan que las cosas existen o han existido. Su valor es testimonial y cultural".

¿Por qué sucede esto? "Sencillamente por mentalidad, ya que en las Instituciones Públicas se ha hecho toda la vida. Dentro de una oficina se manejan documentos que se van almacenando y llega un momento que, por cuestión de espacio, se destruyen y, curiosamente, los primeros que se quitan de en medio son los más antiguos, pues se piensa que ya no van a ser de utilidad alguna", argumenta Conde.

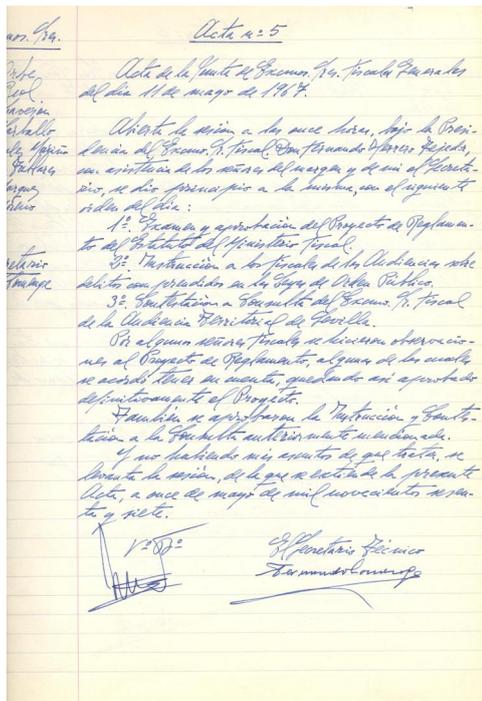
"El espacio es muy importante. En nuestro caso, las oficinas de las Fiscalías se ubican en los tribunales, y esto es determinante, pues no suelen tener asignado un espacio del Archivo. Y cuando se llega a la saturación se produce la criba

Hace apenas un mes se encontró en un despacho de la Fiscalía, un hallazgo insólito, un Registro de Actas de reuniones de la Fiscalía del Tribunal Supremo, antecedente de la actual Fiscalía General, en el que se relacionan acontecimientos que van desde 1966 hasta 1977, y donde, por ejemplo, consta el visto bueno que dieron los Fiscales a la legitimación del Partido Comunista en el año 1977.

En Málaga se conservan los Libros de Registro más antiguos, con tomas de posesión individuales como la del fiscal Carlos Arias Navarro, político español del periodo de la dictadura del general Franco. Desafortunadamente de principios del siglo XX apenas hay nada.

“ ... constituye el mismo castigo cargarte Las Meninas que eliminar documentos públicos y, sin embargo, no nos parece lo mismo porque no tenemos la misma idea de valor. Creemos que un cuadro es un valor económico, y no es así. Las Meninas no podríamos sustituirlas por dinero. Su valor es moral, incalculable, es un bien cultural. Y lo mismo ocurre con los documentos administrativos, que garantizan que las cosas existen o han existido. ”

María Luisa Conde, directora de la Biblioteca de la Fiscalía General del Estado,



Libro de Actas de la Fiscalía del Tribunal Supremo (1966-1977)



Dsitintos sistemas de almacenamiento, validación y producción de documentos utilizados en las Administraciones Públicas

¿Qué ocurre con las Memorias que edita la Fiscalía desde hace dos siglos? Las Memorias tienen todas las garantías pero se trata de información elaborada no de testimonios primarios.

Las mudanzas y los cambios de gobierno son los momentos más temidos por los archivistas del Estado. “Lo que se pierde es el documento original, que existe en el Ministerio Fiscal a toneladas de otros periodos, por ejemplo en el Archivo de Simancas. Pero llegas al siglo XX y, entre el incendio del Tribunal Supremo de 1915 y los cambios de ubicación de las fiscalías, ya no es lo mismo.

Evidentemente, con la digitalización será de otra manera y las necesidades de guardar documentos en papel serán menores, aunque no nos engañemos, “el papel será necesario, especialmente si hablamos de Justicia y de Notarías que requieren tantísimas garantías”.

Ahora estamos ante una situación mixta, de conservación de papel, por una parte, y de tener el documento en soporte electrónico, de otra. Aunque, poco a poco se van introduciendo mejoras y garantías necesarias, como la firma electrónica o los sellos digitales, que hacen que el papel pueda ir desapareciendo.

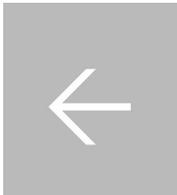
Sin embargo, en un principio, los documentos digitales no estaban pensados para una larga recuperación. ¿Cómo recuperarías hoy un archivo de WordPerfect almacenado en un disco flexible o *diskette*, por ejemplo? [Word Perfect, una aplicación de procesamiento de textos, de principios de los años 90 del pasado siglo, considerada durante mucho tiempo como el estándar ideal para escribir textos. Y el ‘diskette’ flexible de 1 MB que parecía infinito]. Imposible abrir eso con la evolución del software y el hardware.

Podemos recordar también las famosas fichas perforadas, ya perdidas para la historia y que se conservan en los museos por su interés científico, no como archivo, ni por su valor documental. Pero, sin embargo, en contrapartida, podemos pensar lo fácil que podría ser destruir hoy toda la información contenida en un ordenador, simplemente formateándolo.

“El diseño de los sistemas electrónicos es muy importante, y toda esa información de ‘documento no eliminable’ tiene que estar en el diseño de ese sistema”. De cara al futuro, la labor de los archivistas está en trabajar en grupos multidisciplinares para que los documentos tengan todos los requisitos necesarios.

La Administración electrónica no solo ha transformado las dimensiones de tiempo y espacio —atención on line al ciudadano 24 horas al día los 7 días de la semana—, sino también y sobre todo las características de la actividad reflejada en el proceso: los actos sucesivos característicos de los procedimientos tradicionales han sido sustituidos, en el entorno electrónico, por actuaciones simultáneas. La verticalidad de la Burocracia Weberiana está siendo modificada por una estructura cada vez más horizontal, en la que, por ejemplo, la validación de documentos es automática”, razona Conde.

Así pues: un consejo. No tire documentos, llame a los archivistas, ellos saben qué es lo que se debe conservar para que no se pierda la huella del trabajo de los fiscales, en nuestro caso, y de los trabajadores de los Poderes Públicos en general. Las copias también sirven. Las propias Comisiones Calificadoras y las Juntas de Expurgo, determinadas en la Ley de Patrimonio, saben apreciar los documentos conspicuos que deben conservarse.



ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE. FGE+TRAGSA



El Grupo Tragsa y la Fiscalía General del Estado han firmado un acuerdo de colaboración por el que la compañía se compromete a prestar su apoyo en el desarrollo de las investigaciones sobre delitos medioambientales y urbanísticos —incendios forestales, ordenación del territorio, y patrimonio histórico— que se impulsen desde este órgano judicial. Para ello, el Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, Antonio Vercher, trabajará en coordinación con esta organización, aportando su experiencia en protección y conservación de la naturaleza y el desarrollo rural. Por su parte este grupo empresarial proporcionará los medios materiales de carácter técnico que sean necesarios e impartirá formación a los miembros de la carrera fiscal especialistas en medio ambiente. En la firma de este acuerdo han participado el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y la presidente del Grupo Tragsa, María Luisa Graña. El acuerdo tendrá vigencia de un año.



FISCALÍA DE SEGURIDAD VIAL. Análisis de procedimientos incoados entre 2005 y 2010



El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, y su colaborador el Fiscal Agustín Hidalgo, han ofrecido una rueda de prensa al objeto de ofrecer información detallada sobre los siguientes temas.

Estadísticas sobre número de procedimientos y escritos de acusación del MF en los delitos contra la seguridad vial. Aumento y disminución del número de delitos y razones que lo explican. Datos estadísticos sobre condenas y cifra total de las producidas desde la entrada en vigor de la Reforma penal de 2007.

Estadísticas sobre personas ingresadas en prisión, número de comisos decretados por la delincuencia vial, delitos a los que obedecen, criterios utilizados y problemas detectados.

Además, se ha dado cuenta del Operativo de Coordinación entre el Fiscal de Sala y los mandos de la Guardia Civil, Mossos de Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral Navarra para dar respuesta penal inmediata y medidas de asistencia a las víctimas.



Documento completo con la información elaborada por la Fiscalía de Seguridad Vial. www.fiscal.es (noticias)

FISCALÍAS DE GALICIA. Nuevas Tecnologías



La Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza implantará servicios de videoconferencia en todas las fiscalías de Galicia. Así lo han acordado el conselleiro Alfonso Rueda, y el fiscal superior de Galicia, Carlos Varela, en una reunión celebrada en la sede del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG). En el marco de esta comisión mixta Xunta-Fiscalía, se ha convenido sobre la dotación de 12 servicios de videoconferencia a las fiscalías gallegas dentro de un proceso de implantación global en el ámbito judicial gallego "que implicará la puesta en marcha de un total de 22 servicios en los órganos judiciales de la comunidad". La reunión de la Comisión Mixta ha contado también con la presencia del Fiscal de Sala, Jefe de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren, y su colaboradora la Fiscal Esmeralda Rasillo, quien a lo largo de su gestión en este departamento han desarrollado el plan de consolidación del sistema informático procesal de la Fiscalía, 'Fortuny', y del sistema procesal judicial 'Minerva', -para el intercambio de información entre ambas aplicaciones-, que se han ido actualizado por todo el territorio nacional. A la cita acudieron también los fiscales Provinciales de Galicia.

información completa + descargas de Fotografías en:

www.fiscal.es

**Universidad Menéndez Pelayo**

De izquierda a derecha: Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado, Salvador Ordoñez, Rector de esta Universidad, Margarita Robles, vocal del CGPJ, Teresa Calvo, Fiscal Superior de Cantabria y Fernando Jauregui, director del Curso de Verano.

La España 2020: una perspectiva global” en la Universidad Menéndez Pelayo

Un año más, el Fiscal General del Estado, ha acudido a la invitación cursada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en esta ocasión para desarrollar el tema “Justicia y seguridad en el siglo XXI”, en el marco del curso “La España 2020: una perspectiva global”.

Un título, “que podría tener una significación futurista”, sin embargo, señaló el Fiscal, “nos enfrenta a la dura realidad de que el futuro ya está aquí, y no solo eso, sino que llevamos diez años y medio de futuro”. “Tenemos, por suerte o por desgracia”, añadió, “indicios sólidos para el análisis, aportados por esta primera década en la que tantas cosas han cambiado, y no han cambiado otras que seguramente deberían cambiar”.

Iniciando así su conferencia, el Fiscal General aprovechó la ocasión de revisar los términos de seguridad y justicia, en nuestro sistema democrático, y en referencia a la Justicia consideró que debe ser objeto de una profunda renovación. “No se trata de inventar por inventar, sino de asomarse a la ventana y comprobar cómo es el mundo en que vivimos, y qué clase de respuesta espera de la Justicia la gente que habita ese mundo”.

Dentro de esta visión panorámica consideró la globalización como el gran signo de nuestro tiempo, donde cualquier conducta y cualquier atentado contra un bien jurídico operan hoy por hoy en un mundo sin fronteras. Desde la pornografía infantil hasta las estafas informáticas, todo es posible en la red, “y eso quiere decir”, añadió, “que todo es posible en un mundo que ya carece de fronteras para el delito pero mantiene fronteras para la Justicia”.

La perspectiva que el Fiscal desarrolló para la persecución de conductas delictivas comunes que se sirven de la red o se materializan directamente a través de ella, a escala planetaria, y en casos tan graves como el terrorismo internacional, pasa por “una cooperación ágil, en tiempo real, de los sistemas de Justicia que están establecidos, y que ya funcionan, pero que tienen que reciclarse para abarcar esos nuevos objetivos”, añadió.

La clave está, consideró también, en acercar la legislación española a distintos instrumentos internacionales que persiguen facilitar, por el camino de la unificación de la respuesta penal, la cooperación judicial internacional “para atajar la fácil huida hacia la impunidad que durante décadas ha representado la frontera”.

información completa
+ descargas de Fotografías en:

www.fiscal.es

Todos los boletines “Infofiscalía” y la información de actualidad en www.fiscal.es

Contacte con nosotros a través de Info.fiscaliageneral@fiscal.es



Fiscalía General del Estado
Fortuny 4.
28010 MADRID

Dirección y Edición de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado
Teléfonos: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.